



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/vba

Elimina Patente comercial 2004372
Venta de Artículos de Metales y Piedras
Luis Verdugo Benavides EIRL
Santa Cruz, 9 de julio de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 25 de junio de 2025, presentada por la contribuyente **Venta de Artículos de Metales y Piedras Luis Verdugo Benavides EIRL**, Rut: **77.905.391-1**, patente Rol: **2004372**.
2. Documentos que acompañan, Informe de visita N°229, en que se establece que "ya no existe"
3. Comprobante de pago de última patente..

DECRETO EXENTO N° 1964/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2004372** a contar del segundo semestre del año 2025 a nombre de **Venta de Artículos de Metales y Piedras Luis Verdugo Benavides EIRL**, Rut: **77.905.391-1**, con giro de Venta de Artículos de Metales y Piedras, con dirección en Rafael Casanova 158 lote E.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Finanzas